



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

En la villa de Alhambra a quinze dias del mes de Junio de mill setecientos y cinquenta años. Dos horas con ocho minutos de la tarde y yo Don Alonso de Medina y Don Juan de Torres Alcaldes ordinarios de la Audiencia de esta Ciudad de Alhambra y Don Joseph Baldo Valera Jefe de la Audiencia y Don Juan de Guzman y Jefe de la Real Audiencia de Alhambra y otros señores de ella se acordaron y mandaron que en cumplimiento de lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de trece de Mayo de este año y en conformidad de lo que se acordó en el Consejo de Indias en su Real Cédula de trece de Mayo de este año y en conformidad de lo que se acordó en el Consejo de Indias en su Real Cédula de trece de Mayo de este año y en conformidad de lo que se acordó en el Consejo de Indias en su Real Cédula de trece de Mayo de este año...

D.º Novo Medo
Almanca

D.º Juan Solana
Almanca

D.º Manuel Hdez
Cautinca

D.º Diego Vidal
Albarca

Por mandado de los señores
Juan Bonifacio
Valera

En este día me yano en cumplimiento de lo mandado

